

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4422 CANARY GREEN CORNER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUMINISTROS MENCEY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LMESM") se hace público que el socio único de CANARY GREEN CORNER, S.L.U. (Sociedad Absorbente), aprobó el día 26 de junio de 2023, la fusión por absorción de la sociedad SUMINISTROS MENCEY, S.L.U. (Sociedad Absorbida), siendo de aplicación lo previsto en el artículo 42 de la LMESM.

Debido a que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en las que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, se trata de una fusión de sociedad íntegramente participada, resultando de aplicación el artículo 49.1 LMESM.

Dicha fusión por absorción se aprobó por el socio único de la Sociedad Absorbente con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y por el Administrador Único de la Sociedad Absorbida el 26 de junio de 2023. Asimismo, se aprobó como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2022.

Conforme al artículo 31.7º LMESM y al Plan General de Contabilidad, se hace constar que la fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será desde el 1 de enero de 2023.

Asimismo, en virtud de los artículos 42.1 y 49.1 LMESM, al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbente, no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Conforme con lo previsto en el artículo 43 LMESM, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas en los términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Los Realejos, 26 de junio de 2023.- Presidente del Consejo de Administración de Canary Green Corner, S.L.U. (Sociedad Absorbente), debidamente facultado al efecto, y como persona física representante de Canary Green Corner, S.L.U., en su condición de sociedad administradora única de Suministros Mencey, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Alvaro Mata Mayrand.

ID: A230026119-1